



Facultad de Ingeniería

RES. CDFI N°135/14

Comodoro Rivadavia, 23 de mayo de 2014

VISTO:

Las notas presentadas por los alumnos Nelson Gabriel RIVAS (DNI 30.008.726) y Emanuel Eloy WILLIAMS (DNI 35.099.444), solicitando reincorporación y permanencia en el mismo plan de estudios de la carrera Analista Programador Universitario (Plan 1999); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo considera que la solicitud de los alumnos se encuadra en el “Programa de Terminalidad”.

Que la Ordenanza Consejo Superior N° 143 aprueba el “Programa de Terminalidad” en el ámbito de la UNPSJB y determina que cada una de las Facultades será la responsable de la implementación de este programa, generando las normativas necesarias, así como los espacios de contención y seguimiento de las cursadas.

Que los alumnos mencionados en el Visto cumplen con los requisitos estipulados para acceder a este programa.

Que el tema ha sido tratado en la sesión ordinaria del Consejo Directivo de esta Facultad de Ingeniería efectuada el 09 de mayo de 2014.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

Art. 1°.- Incorporar al Programa de Terminalidad en el ámbito de la U.N.P.S.J.B (Ord. N° 143), en la carrera Analista Programador Universitario (Plan 1999) que se dicta en sede Trelew, a los siguientes alumnos:

- RIVAS, Nelson Gabriel DNI 30.008.726
- WILLIAMS, Emanuel Eloy DNI 35.099.444

Art. 2°.- Encomendar a la Coordinadora del Departamento de Informática designe un tutor para cada alumno quien deberá elaborar y enviar, para su aprobación, el correspondiente plan de trabajo.

Art. 3°.- Regístrese, cúrsense las notificaciones que correspondan y cumplido, ARCHIVESE.

AD

ING. DANIEL O BARILA
VICEDECANO
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B

ING. GRACIELA S NOYA
DECANA
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B